**SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS INFORMÁTICOS EN VIRTUD DE LA SECCIÓN [-] DE [-]**

*[Insertar el nombre de la autoridad judicial/autoridad competente]*

La presente solicitud es presentada por Carlo Rivas en calidad de inspector de la Policía Federal de Ostland, en virtud de la sección [*nº de la sección*] de [*nombre de la ley procesal*] para el registro y confiscación de datos informáticos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción de los delitos sujetos a investigación penal** | |
| *Legislación sustantiva aplicable*  *Título de la(s) legislación(es)*  *Sección(es) relevante(s) (incluyendo el título/breve descripción de la(s) sección(es))*  *Sección(es) relevante(s) (incluyendo el título/breve descripción de la(s) sección(es))*  *Sección(es) relevante(s) (incluyendo el título/breve descripción de la(s) sección(es))* | *[Insertar la(s) legislación(es) nacional(es) aplicable(s) relativa(s) al fraude informático y/o a la falsificación informática]*  *[Insertar la(s) legislación(es) nacional(es) aplicable(s) relativa(s) al fraude informático y/o a la falsificación informática]*  *[Insertar la(s) legislación(es) nacional(es) aplicable(s) relativa(s) al fraude informático y/o a la falsificación informática]* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Detalles de las solicitudes anteriores** |  |
| Primera solicitud relacionada con la investigación penal: | ☑ |
| Número de solicitud anterior: | N/A |

|  |  |
| --- | --- |
| **Etapa de la solicitud** |  |
| Solicitud prejudicial - Primera Instancia  Solicitud prejudicial – Prórroga  Solicitud durante el juicio - Primera instancia  Solicitud durante el juicio - Prórroga | ☑  🗆  🗆  🗆 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Confidencialidad** |  |
| Solicitud confidencial  Audiencia confidencial requerida | ☑  ☑ |
| Se solicita que se mantenga la confidencialidad de esta solicitud y de cualquier audiencia posterior y que el titular de la cuenta bancaria en cuestión "United Bank Printing Ostland" en particular no sea notificado por el tribunal o por la sucursal de Ostland ya que se cree que se trata de una entidad ficticia creada por los autores para crear la cuenta bancaria en cuestión.  El ejercicio de esta medida puede ser notificado con antelación al Sr. Alphonse Qualls, Director Técnico de la Sucursal de Ostland, con la condición de que el Sr. Alphonse Qualls se abstenga de revelar la medida a cualquier otra persona, ya sea dentro o fuera de la sucursal de Ostland, con la excepción de cualquier persona designada por él para ayudar al Solicitante en la ejecución de la medida. | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Urgencia** | |  |
| Urgencia | | ☑ |
| **Motivos de la urgencia:**  Amenaza de muerte  Delito en curso  Amenaza inminente de carácter grave para la seguridad pública  Única prueba disponible  Volatilidad de los datos  Otros motivos de urgencia: | | 🗆  ☑  🗆  ☑  🗆  Véase más abajo |
| Justificación de la urgencia: | Cualquier retraso en la concesión del permiso para obtener los datos informáticos especificados almacenados en el sistema informático principal de la sucursal de Ostland puede frustrar una investigación transfronteriza y obstaculizar gravemente la capacidad de los investigadores para identificar a las personas involucradas en actividades delictivas y rastrear el producto del delito, ya que la probabilidad de disipación de este último aumenta exponencialmente con el tiempo. | |

|  |
| --- |
| **Declaración de los hechos** |
| El objetivo de la presente solicitud es solicitar permiso para obtener los datos informáticos que en ella se especifican.  Ciberdelincuentes desconocidos prepararon y enviaron un correo electrónico con fecha del jueves 28 de septiembre de 2017 17:55 desde la cuenta de correo electrónico < otos@ubp.co.nrl> a la cuenta de correo electrónico < cfo@fba.co.atls> perteneciente al Director Financiero del Banco Federal de Atlántida (BFA) que tiene su sede en Atlántida.  Al parecer, el correo electrónico fue enviado al BFA por un empleado de United Bank Printing (UBP), que es socio comercial del BFA y también tiene su sede en Atlántida. El correo electrónico contenía una factura con fecha de 29 de septiembre de 2017 por valor de 200.000 euros, aparentemente con el membrete de UBP, e incluía detalles de una cuenta bancaria a nombre de UBP en el Docklands Securities Bank of Norland, sucursal de Ostland (en lo sucesivo, "sucursal de Ostland"):  *Docklands Securities Bank of Norland/sucursal de Ostland*  *Número de cuenta 23568974*  *SWIFT UBPNRO26*  *IBAN NRLO23568974986532255896523*  El BFA, en virtud de un acuerdo comercial con UBP, realizó un pago de 200.000 euros a la cuenta de la sucursal de Ostland número 23568974. Posteriormente, el BFA y UBP se enteraron de que el pago no se había efectuado en la cuenta de UBP, sino en la cuenta mencionada, que no tiene ningún vínculo con UBP.  Las investigaciones posteriores mostraron que los delincuentes desconocidos habían instalado un programa espía similar a FlexiSpy o Spytech en los sistemas informáticos de UBP y habían utilizado la información disponible mediante el uso del programa espía para obtener información crítica en base a la cual se envió el correo electrónico falsificado identificado.  Hasta la fecha no se han realizado detenciones y los investigadores de Atlántida no han podido identificar a ninguna persona implicada en los actos delictivos descritos anteriormente. La Autoridad Central de Atlántida presentó una solicitud (número 219031) de asistencia recíproca a la Autoridad Central de Ostland el 5 de octubre de 2017 para acceder a los datos informáticos almacenados en Ostland en virtud de [*insertar el equivalente local del artículo 31 del Convenio de Budapest*], en particular los datos informáticos específicos que se cree que se encuentran en el sistema informático principal de la sucursal de Ostland.  De acuerdo con la solicitud de asistencia recíproca recibida de la Autoridad Central de Atlántida, se presenta esta solicitud para pedir permiso para obtener los datos informáticos especificados para su posterior divulgación a la Autoridad Central de Ostland, de acuerdo con las disposiciones de [*insertar la ley local en materia de asistencia recíproca*]. |

|  |
| --- |
| **Descripción del estado de la investigación** |
| La investigación inicial de la Policía Federal de Ostland ha revelado que el Docklands Securities Bank of Norland/Sucursal de Ostland solo tiene una oficina en Ostland en la siguiente dirección: Docklands Security Bank of Norland, Sucursal de Ostland, calle Thomas More 2245, 11000 Nueva Ostia. La sucursal de Ostland solo ofrece cuentas bancarias digitales a sus clientes.  La Policía Federal de Ostland ha registrado la declaración del Sr. Alphonse Qualls, Director Técnico de la Sucursal de Ostland, a través de la cual se ha sabido que el banco conserva datos informáticos relacionados con los abonados a las cuentas bancarias, registros de IP de las personas que han accedido a las cuentas bancarias electrónicas y datos informáticos relacionados con la información de los saldos y el historial de transacciones de todas sus cuentas. También se ha sabido que todos estos datos se almacenan en un único sistema informático central en la sucursal de Ostland. La Policía Federal de Ostland cree que la sucursal de Ostland no tiene la capacidad técnica necesaria para producir los datos informáticos requeridos y asegurar su integridad.  Por otra parte, la Policía Federal de Atlántida (PFA) ha llevado a cabo una amplia investigación en Atlántida sobre la actividad delictiva descrita. La PFA emitió órdenes de presentación de información para el BFA y UBP y ha obtenido los correos electrónicos intercambiados entre los ciberdelincuentes desconocidos y también ha confiscado los sistemas informáticos (y los datos informáticos almacenados obtenidos) pertenecientes al BFA que parecen haber sido comprometidos por un programa espía similar a FlexiSpy o Spytech con el fin de realizar más análisis forenses. El oficial de la PFA que se encuentra actualmente en Ostland para esta investigación también pretende estar presente durante la audiencia para responder a cualquier pregunta sobre el estado de la investigación en Ostland. |

|  |
| --- |
| **Descripción del asunto de los datos informáticos/sistemas informáticos** |
| La investigación preliminar, que incluye la entrevista del Sr. Alphonse Qualls, Director Técnico de la Sucursal de Ostland, celebrada el 7 de octubre de 2017 a las 14:20, ha revelado que el sistema informático principal de la Sucursal de Ostland, un ordenador de la marca Western con número de serie 0123012-S1234911, contiene datos informáticos almacenados relacionados con la cuenta bancaria número 23568974. Estos datos incluyen:   * Datos informáticos almacenados relativos al abonado de la cuenta bancaria número 23568974; * Datos informáticos almacenados relativos a los registros de IP de las personas que han accedido a la cuenta bancaria número 23568974 a través de un sistema informático desde el 28 de septiembre de 2017, 00:01; * Datos informáticos almacenados, incluidas las páginas de acceso digital al número de cuenta bancaria 23568974 * Otros datos informáticos almacenados relacionados con dicha cuenta bancaria, incluida la información del saldo y el historial de transacciones desde el 01 de junio de 2017, 00:01; * Otros datos informáticos almacenados relacionados con la cuenta bancaria número 23568974.   Según la declaración del Sr. Alphonse Qualls, Director Técnico de la sucursal de Ostland, se cree que el sistema informático y los datos informáticos mencionados se encuentran en el Docklands Securities Bank of Norland/Sucursal de Ostland, 1er piso, 123 Ostland Street, Ostland City, 23985.  La declaración del Sr. Alphonse Qualls, Director Técnico de la sucursal de Ostland, se considera fiable, ya que el solicitante considera que conoce bien la estructura informática de la sucursal de Ostland. |

|  |
| --- |
| **Descripción del asunto de los datos informáticos/sistemas informáticos** |
| La investigación preliminar, que incluye la entrevista del Sr. Alphonse Qualls, Director Técnico de la Sucursal de Ostland, celebrada el 7 de octubre de 2017 a las 14:20, ha revelado que el sistema informático principal de la Sucursal de Ostland, un ordenador de la marca Western con número de serie 0123012-S1234911, contiene datos informáticos almacenados relacionados con la cuenta bancaria número 23568974. Estos datos incluyen:   * Datos informáticos almacenados relativos al abonado de la cuenta bancaria número 23568974; * Datos informáticos almacenados relativos a los registros de IP de las personas que han accedido a la cuenta bancaria número 23568974 a través de un sistema informático desde el 28 de septiembre de 2017, 00:01; * Datos informáticos almacenados, incluidas las páginas de acceso digital al número de cuenta bancaria 23568974 * Otros datos informáticos almacenados relacionados con dicha cuenta bancaria, incluida la información del saldo y el historial de transacciones desde el 01 de junio de 2017, 00:01; * Otros datos informáticos almacenados relacionados con la cuenta bancaria número 23568974.   Según la declaración del Sr. Alphonse Qualls, Director Técnico de la sucursal de Ostland, se cree que el sistema informático y los datos informáticos mencionados se encuentran en el Docklands Securities Bank of Norland/Sucursal de Ostland, 1er piso, 123 Ostland Street, Ostland City, 23985.  La declaración del Sr. Alphonse Qualls, Director Técnico de la sucursal de Ostland, se considera fiable, ya que el solicitante considera que conoce bien la estructura informática de la sucursal de Ostland. |

|  |
| --- |
| **Motivos para obtener los datos informáticos especificados** |
| Esta solicitud se presenta por los siguientes motivos:   * La solicitud se presenta en virtud de la petición de asistencia recíproca número 219031 relativa al acceso a los datos informáticos almacenados, recibida de la Autoridad Central de Atlántida el 5 de octubre de 2017; * La solicitud se basa en la comisión de un delito grave de transferencia fraudulenta de fondos a la cuenta bancaria número 23568974 de la sucursal de Ostland; * Existe un alto grado de probabilidad de que los autores del delito, que se cree que están en posesión de un potente programa espía, puedan cometer otro delito relacionado si no son identificados y detenidos inmediatamente; * Existe un alto grado de probabilidad de que la información del abonado relacionada con la cuenta bancaria número 23568974 almacenada en forma de datos informáticos que se pretende obtener ayude a identificar a los autores del delito; * Las medidas que implican obtener los códigos de acceso y hacerlos inaccesibles para el propietario de la cuenta bancaria evitarán que se sigan disipando los productos del delito que se cree que están contenidos en la cuenta bancaria número 23568974; * La Policía Federal de Atlántida ha realizado importantes avances en la investigación, pero tiene motivos para creer que las pruebas materiales se encuentran en la sucursal de Ostland, en Ostland; * Los datos informáticos serán utilizados por la Policía Federal de Atlántida en su investigación y también podrán ser utilizados por la Policía Federal de Ostland si encuentra motivos para continuar su investigación; * La solicitud se limita únicamente a la obtención de los datos específicos relacionados con las personas implicadas en las investigaciones en curso, y no implicará la confiscación del sistema informático en el que están contenidos los datos informáticos —si esto se considera necesario, se presentará una solicitud de confiscación del sistema informático por separado; * La sucursal de Ostland parece no tener la capacidad técnica necesaria para extraer y producir los datos informáticos especificados sin comprometer la integridad de estos últimos. |

|  |
| --- |
| **Alcance de la medida** |
| La solicitud se presenta para obtener los datos informáticos que en esta se especifican. Además de obtener los datos informáticos especificados, el solicitante también solicita permiso para:   * Crear y conservar imágenes de los datos informáticos obtenidos utilizando el hash criptográfico MD5 para asegurar la integridad de dichos datos; y * Ordenar a la sucursal de Ostland que mantenga la integridad de los datos informáticos durante un período inicial de cuatro semanas renovable con los correspondientes permisos de la autoridad competente; y * Dejar inaccesibles los datos informáticos almacenados, incluidas las páginas de acceso digital a la cuenta bancaria número 23568974, durante un período inicial de dos semanas, renovable con los permisos pertinentes de la autoridad competente. |

|  |
| --- |
| **Ejecución de la medida** |
| La medida se pretende ejecutar entre las 20:00 horas del 11 de octubre de 2017 y las 08:00 horas del 12 de octubre de 2017. El solicitante podrá solicitar urgentemente una nueva prórroga de lo especificado si así lo requiere.  Personas que deben acompañar al solicitante:   1. Sra. Georgetta Koehler, Experta Forense Jefe, Policía Federal de Ostland 2. Sr. Minh Alger, Experto Forense Adjunto, Policía Federal de Ostland 3. Sr. Arlie Keeton, Inspector Jefe de la Policía Federal de Atlántida 4. Sr. Alphonse Qualls, Director Técnico de la sucursal de Ostland [o cualquier persona designada que tenga conocimiento del funcionamiento del sistema informático que contiene los datos informáticos especificados]. |

|  |
| --- |
| **Salvaguarda de los derechos de terceros** |
| * Durante el periodo de ejecución de la medida, el servidor de la sucursal de Ostland quedará temporalmente inaccesible y los usuarios de dicha sucursal no podrán acceder a sus cuentas bancarias digitales. Se estima que la medida durará 12 horas, por lo que no se ejecutará durante el horario comercial de la sucursal de Ostland * El Solicitante y el equipo ejecutor tratarán de minimizar el tiempo de inactividad del servidor de la sucursal de Ostland, intentando aislar los datos relevantes y permitir el acceso a los datos no relacionados en la medida de lo posible * Solo se buscan datos informáticos específicos relacionados con la cuenta bancaria 23568974, ya que dicha cuenta es relevante para la investigación. No se busca ningún otro dato o información informática * La inaccesibilidad de los datos informáticos se limita a impedir el acceso a las cuentas bancarias digitales para evitar la comisión de nuevos delitos * Solo el solicitante y el equipo ejecutor tendrán acceso inmediato a los datos informáticos obtenidos. Todos los datos obtenidos serán transmitidos a la Autoridad Central de Atlántida de acuerdo con la solicitud de asistencia recíproca * Los datos informáticos obtenidos y/o las copias de los mismos serán conservados por la Policía Federal de Atlántida solo durante el tiempo necesario para los fines de la investigación |

|  |
| --- |
| **Presentación de informes** |
| El solicitante presentará un informe confidencial en las 48 horas siguientes a la finalización de las medidas adoptadas. En el informe se describirán las medidas adoptadas y se proporcionará un resumen de los elementos o datos informáticos obtenidos.  En el caso de que se deba confiscar un sistema informático u obtener/dejar inaccesibles los datos informáticos no especificados en esta solicitud, el Solicitante presentará una solicitud urgente por separado ante esta autoridad judicial. |

**DECLARACIÓN JURADA EN APOYO DE LA SOLICITUD DE OBTENCIÓN DE DATOS INFORMÁTICOS**

Yo, Carlo Rivas, bajo el debido juramento, declaro y afirmo lo siguiente:

Soy inspector de la Policía Federal de Ostland desde hace aproximadamente treinta meses. Estoy autorizado a investigar delitos relacionados con violaciones de [*Insertar nombre de la ley*].

Esta declaración jurada se presenta respetuosamente en apoyo de la solicitud adjunta para obtener los datos informáticos en virtud de [*número de sección*], [*nombre de la ley*], que puede leerse como parte de esta declaración jurada.

Las afirmaciones formuladas en la presente Declaración Jurada se basan en la información proporcionada por la Autoridad Central de Atlántida y en la información que figura en la solicitud adjunta que está en posesión de la Policía Federal de Ostland. Solo he expuesto los hechos que considero necesarios para establecer la base necesaria para la adopción de esta medida urgente.

Carlo Rivas

Inspector

Policía Federal de Ostland